

ORDINARIO N. 540013105002-2016-00024
DEMANDANTE: GERMAN ANDRES VILLAMIZAR MURILLO
DEMANDADO: ASEO URBANO S.A.S Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 08 de agosto de 2023 a las 10:30 a.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Pasa con un total de treinta y dos (32) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 31. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **8 de septiembre del 2023 a las 02: 00 p.m** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.

Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORDINARIO N. 540013105002-2016-00024
DEMANDANTE: GERMAN ANDRES VILLAMIZAR MURILLO
DEMANDADO: ASEO URBANO S.A.S Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6abd83341a3d296d8c48f53ec0bf7ed4106902e460d23be5ec589f75bd4e5a7**

Documento generado en 23/08/2023 03:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 10 de agosto de 2023 a las 10:30 a.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Porvenir allega liquidación de crédito (archivo 13). Sustitución de poder (archivo 14). Pasa con un total de quince (15) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 14. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 443 del C.G.P. en lo pertinente, para el día 20 de septiembre del 2023 a las 03:00 p.m. la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.
2. **RECONOCER** personería para actuar al interior de este proceso a la Dr. JUAN FERNANDO RICO CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.743.346 de Bogotá y portador de la T.P N° 222.862 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto del municipio de SARDINATA.
3. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados.

EJECUTIVO N. ° 540013105002-2017-00018
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SARDINATA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab67000652fd75c8b06db962cd2cc7f53e660ab8ce2b0af9037b24139d00f731**

Documento generado en 23/08/2023 03:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N. ° 540013105002-2020-00038
DEMANDANTE: JOSE DE JESUS RUA ROMERO
DEMANDADO: PROVAVINORTE S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 10 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Pasa con un total de quince (15) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 14. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **19 de septiembre del 2023 a las 03:00 p.m.** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize.

Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Gomez Olachica
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22c24e81f96d7d59d55a7c790f1f2cde1c6ddd3770f9d08af9ad9c46c64f1dc2**

Documento generado en 23/08/2023 03:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 08 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Sustitución de poder (archivo 20). Pasa con un total de veintidós (21) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 20. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **11 de septiembre del 2023 a las 03:00 p.m** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.
2. **RECONOCER** personería para actuar al interior de este proceso al Dr. OLGIER MORA OYOLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 88171616 de Cáchira, portador de la T.P No 319504 del C.S de la Judicatura, como apoderado sustituto de los demandantes ZASQUIA ELENA HERNANDEZ AMARIS y JUAN CARLOS RUA RANGEL.
3. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos

ORDINARIO N. ° 540013105002-2020-00077

DEMANDANTE: ZASKIA ELENA HERNANDEZ AMARIS Y OTRO

DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7828f4058a2e6552970710b79744f3ac9b34f6f20b90bd0dc11dbb77b27897**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 11 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Sustitución de poder (archivo 24). Pasa con un total de veinticuatro (24) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 24. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **25 de septiembre del 2023 a las 10:00 a.m.** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.
2. **RECONOCER** personería para actuar al interior de este proceso a la Dra. MARIAN ANDREA VARELA URIBE, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.730.271, portadora de la T.P No 372.751 del C.S de la Judicatura, como apoderada sustituta de MEDIMÁS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN.
3. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las

ORDINARIO N. ° 540013105002-2021-00295
DEMANDANTE: FRANK HARVEY SABOYA ACOSTA
DEMANDADOS: ESIMED S.A Y OTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1c7a84b985671d485a129e1ae1120fe5cb142a8326979d32f027905eb98e5f**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 09 de agosto de 2023 a las 3:30 p.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Sustitución de poder parte demandante (archivo 36). Solicitud de sustitución de poder (archivo 37). Pasa con un total de treinta y siete (37) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 37. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **13 de septiembre del 2023 a las 03.00 p.m.** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.
2. **RECONOCER** personería para actuar al interior de este proceso a la Dra. AMALIA ISABEL DE NUESTRA SEÑORA DE BELEN SERRANO CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.343.388 y portadora de la T.P N° 90.775 del Consejo Superior de la Judicatura, y al DR. ENRIQUE RONCANCIO RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.430.445 y portador de la T.P N° 393.886 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderados sustitutos del demandante JOSE RUDENCINDO CHAUSTRE RAMIREZ.

ORDINARIO N. ° 540013105002-2021-00414
DEMANDANTE: JOSE RUDECINDO CHAUSTRE RAMIREZ
DEMANDADO: ESIMED S.A Y OTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

3. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Gomez Olachica
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f46e18dd15fb6d3078457581488317b146400b25df783503be4bcbff432cd7**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N.º 540013105002-2022-00038

DEMANDANTE: FELIX JOAQUIN ESPINOSA LEON

DEMANDADO: CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 18 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Poder de sustitución (archivo 61). Pasa con un total de sesenta y uno (61) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 61. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **19 de septiembre del 2023 a las 03: 00 p.m** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.
2. RECONOCER personería para actuar al interior de este proceso al Dr. ALIRIO PEÑARANDA MORA, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.462.468 de Cúcuta, portador de la T.P No 149872 del C.S de la Judicatura, como apoderado sustituto del demandante FELIX JOAQUIN ESPINOSA LEÓN.
3. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las

ORDINARIO N. ° 540013105002-2022-00038

DEMANDANTE: FELIX JOAQUIN ESPINOSA LEON

DEMANDADO: CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3555c28231ae68c7d7daac46d3b3b4cad3a1c36a912ef115754040ce01e2b7f**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
ORIGEN: JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA
RADICADO: 540014105001-2022-00309-01
DEMANDANTE: RAMON EMILIO RODRIGUEZ PALLARES
DEMANDADO: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO ADRIÁTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 22 de agosto de 2023., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales y previos procesos ordinarios para audiencia. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. **SEÑALAR** la hora de las 8:30 A.M. DEL 31-08-2023 para celebrar la audiencia pública en la que se oirán las alegaciones de las partes y se resolverá el Grado Jurisdiccional de Consulta, conforme lo establecido en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize
2. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
ORIGEN: JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA
RADICADO: 540014105001-2022-00309-01
DEMANDANTE: RAMON EMILIO RODRIGUEZ PALLARES
DEMANDADO: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO ADRIÁTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec9de48f751fea7b68cb9541157fd37cbc59ff84ff6c252d7ccb5150502e1772**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 08 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Pasa con un total de veintisiete (27) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 27. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día 5 de septiembre del 2023 a las 10: 30 a.m. la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.

Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORDINARIO N. ° 540013105002-2022-00344
DEMANDANTE: ANA CRISTINA LIZCANO MENESES
DEMANDADO: CONFEMO S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe14e40d8846b48d408855b42c839435e36f917a77f22ab7075f5014a2b0b46**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 09 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Sustitución de poder (archivo 11). Pasa con un total de once (11) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **12 de septiembre del 2023 a las 03: 00 p.m** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.
2. **RECONOCER** personería para actuar al interior de este proceso a la Dra. GRACE OKSANA ANGARITA TOLOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.377.993 y portadora de la T.P N° 279.944 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta de los demandantes MARTHA ILCE MIRANDA BARBOSA y JAIRO ALDAIR LEÓN MIRANDA.
3. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos

ORDINARIO N. ° 540013105002-2022-00405
DEMANDANTE: MARTHA ILCE MIRANDA BARBOSA Y OTRO
DEMANDADO: H-P.C. COQUEEN SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Gomez Olachica
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d49c2e64f050159bed004f99b4c39eb5c76691b89296ecf146fdc6bba506329**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la presente diligencia estaba programada para el día 09 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m., no obstante, la misma no se efectuó en razón a que el titular del despacho estaba revisando fallos constitucionales. Sustitución de poder (archivo 27). Pasa con un total de veintisiete (27) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 27. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 C.P. L Y S. S en lo pertinente, para el día **31 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m.** la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.
2. **RECONOCER** personería para actuar al interior de este proceso a la Dra. DANA VALENTINA CORTÉS CIFUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1069266048 de Chocontá y portadora de la T.P N° 342800 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta de la AFP PORVENIR S.A.
3. Por la secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las

ORDINARIO N. ° 540013105002-2022-00421
DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO DIAZ ORDOÑEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Fernando Gomez Olachica

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b694811f796e9bb22e60261e7133319a0d31ef3a8fd0cda8e7fca2604be68357**

Documento generado en 23/08/2023 03:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>